

Nota: 137-NP-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 291/2023, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se extendió el plazo de vida útil legal establecido para los automotores destinados al servicio de Autos de Alta Gama modelos 2015 y 2016, estableciendo como nueva fecha límite de renovación el día 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 29-01-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-02-2024

Reunión n° 24
Reunión n° 31